

000165

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS

A los TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, encontrándose en la Sala de Sesiones Plenarias Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, sita en el tercer piso del edificio de la sede de calle Diagonal 79 número 910 de esta ciudad, el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi y la señora Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, comunicándose mediante el sistema digital provisto por Microsoft MS Teams (conforme consta en la grabación, capturas de pantalla realizadas y síntesis de actividad que informa el sistema), el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, los señores Consejeros Titulares Dres. Alfredo Diego Bonanno, Humberto Bottini, Marcelo Jorge García, María Victoria Lorences, Damián Alcides Pimpinatti, Pablo Miguel Rasuk, Gustavo Soos, Esteban Federico Taglianetti y Marcos Darío Vilaplana, los señores Consejeros Suplentes Dres. Juan Pablo Allan (quien suple a su titular), Adriana Cecilia Coliqueo, Gustavo Alberto Dutto, Javier Agustín Mariani, Carlos Lisandro Pellegrini y Inti Nahuel Pérez Aznar (quien suple a su titular), la

Consejera mandato cumplido Dra. Sandra Silvina París (ante la falta de designación de representantes por la emergencia) y el señor Prosecretario Dr. Daniel Hugo Anglada, convocada a fin de tratar el siguiente temario: --

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**Martes 30/ 06/ 2020. HORA 11:00.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informes de Secretaría. Estado de los concursos. -----
4. Memoria Escuela Judicial: consideración. -----
5. Pedidos de revisión exámenes escritos. -----
6. Realización de entrevistas y pruebas psicológico psiquiátricas. -----
7. Exámenes orales de concursos vía web: notificación, pautas. -----
8. Avances actualización sistema informático del Consejo. -
9. Determinación de fecha y hora de inicio de próxima sesión. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Encontrándose comunicados el número suficiente de Consejeros, siendo las once horas diez minutos, se declara abierta la sesión presidiéndola el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente. -----

000168  
Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Los Consejeros que se encuentran presentes digitalmente en la sesión del día de la fecha y participaron de la sesión del día 23 del corriente mes y año, tras explicaciones brindadas por el señor Vicepresidente y el señor Consejero Dr. Inti Nahuel Pérez Aznar, aprueban el acta labrada en la oportunidad. --

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente, informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando lo siguiente: -----

**a) Realización de exámenes psicológico psiquiátricos por la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte:** El señor Vicepresidente informa al plenario sobre los resultados de conversaciones mantenidas con el psicólogo de la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte a cargo de la coordinación de los exámenes psicológico psiquiátricos que se realizan a los postulantes de concursos. Al respecto transmite el deseo de profesionales del área de reunirse con el Consejo a compartir los test y las modificaciones que se encuentran en vías de implementación. Los Consejeros presentes disponen realizar una reunión con personal de la Dirección de Sanidad el próximo martes 7 de julio a partir de las 12:00 horas. -----

b) **Pago a Académicos:** El señor Vicepresidente pone en conocimiento de los presentes que, desde los representantes del Poder Ejecutivo, se ha efectuado un análisis pormenorizado de los pagos realizados a los Académicos por sus funciones en los exámenes realizados por el Consejo. En ese sentido se encuentra en elaboración un proyecto de normativa para abonar los mismos en futuros concursos que contemple un pago escalonado en atención a la cantidad de exámenes escritos a evaluar, el cual se distribuirá por correo electrónico a los Consejeros para su consideración. Los presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**INFORME DE SECRETARIA DEL ESTADO DE LOS CONCURSOS EN**

**TRÁMITE:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, que se distribuye por correo electrónico. -----

**MEMORIA DE ESCUELA JUDICIAL. APROBACIÓN:** Habiendo sido sometida a consideración, los Consejeros presentes aprueban el texto de la Memoria de Actividades de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura del año 2019, que se distribuyera por correo electrónico y que en sus primeras hojas se adjunta a la presente acta formando parte de la misma. -----

000167

Dr. OSVALDO E. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Asimismo se dispone considerar en la próxima sesión la integración de la Comisión de Escuela Judicial. -----

RESOLUCIONES ANTE PEDIDOS DE REVISIÓN PRESENTADOS POR  
ASPIRANTES RESPECTO DE CORRECCIONES LLEVADAS A CABO EN  
EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EN CONCURSOS CONVOCADOS PARA  
JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LOS  
DEPARTAMENTOS JUDICIALES: LA PLATA: 2463 (UN CARGO, VACANTE  
N° 4031) Y NECOCHEA: 2464 (UN CARGO, VACANTE N° 4032)

[EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 20/08/19]: Considerando la opinión emitida por integrantes de la Sala Examinadora, en las actuaciones que tramitaran los pedidos de revisión que se interpusieran, respecto de las correcciones realizadas en concursos cuyos exámenes escritos fueran rendidos el día 20 de agosto de 2019 para JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031) y NECOCHEA: 2464 (un cargo, vacante n° 4032), el Consejo de la Magistratura adopta, con la unanimidad de los Consejeros presentes, las siguientes Resoluciones: -----

**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera la Dra. DANIELA MABEL PIERRESTEGUY (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura

N° 9453), respecto de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019 para JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, por la que se formara el expediente número 5900-028/19; y -----

**CONSIDERANDO:** Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---

Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019 por la concursante Dra. DANIELA MABEL PIERRESTEGUY (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 9453), con la que perdiera su calidad de

000168

De OSVALDO MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del  
Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona  
interesada y archívese.-----

Resolución N° 2640. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.  
Secretaría.-----

-----  
**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su  
examen, que hiciera el **Dr. ADALBERTO AMAURY RODRIGUEZ**  
(Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura  
N° 5213), respecto de la prueba escrita rendida el día 20 de  
agosto de 2019 para **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL**  
**Y COMERCIAL**, por la que se formara el expediente número  
5900-347/19; y -----

**CONSIDERANDO**: Que analizadas las actuaciones de referencia  
no se advierte error material en la corrección del examen  
rendido en análisis, de forma tal que autorice la  
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la  
modificación de la puntuación de un examen es sólo posible

en aquellos casos en que exista un error material en la  
corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1°: Mantener la puntuación oportunamente otorgada  
a la corrección de la prueba escrita rendida el día 20 de  
agosto de 2019 por el concursante Dr. ADALBERTO AMAURY  
RODRIGUEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la  
Magistratura N°5213), con la que perdiera su calidad de  
postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del  
Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona  
interesada y archívese.-----

Resolución N°2641. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.  
Secretaría.-----

-----  
VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su  
examen, que hiciera el Dr. DANIEL DARIO YABER (Legajo del  
Registro de Aspirantes a la Magistratura N°4727), respecto



000108

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019  
para **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL**,  
por la que se formara el expediente número **5900-348/19**; y -

**CONSIDERANDO:** Que analizadas las actuaciones de referencia  
no se advierte error material en la corrección del examen  
rendido en análisis, de forma tal que autorice la  
modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la  
modificación de la puntuación de un examen es sólo posible  
en aquellos casos en que exista un error material en la  
corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Mantener la puntuación oportunamente otorgada  
a la corrección de la prueba escrita rendida el día 20 de  
agosto de 2019 por el concursante **Dr. DANIEL DARIO YABER**  
(Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura  
Nº 4727), con la que perdiera su calidad de postulante en el  
concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del  
Consejo de la Magistratura). -----

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

Resolución N° 2642. -----

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.  
Secretaría.-----

-----  
**VISTA** la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el **Dr. VICENTE SANTOS ATELA** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3763), respecto de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019 para **JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL**, por la que se formara el expediente número 5900-353/19; y -

**CONSIDERANDO**: Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

000170

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

Artículo 1º: Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019 por el concursante Dr. VICENTE SANTOS ATELA (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 3763), con la que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura).

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.

Resolución N° 2643.

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.  
Secretaría.

VISTA la solicitud de revisión de la corrección de su examen, que hiciera el Dr. ÁNGEL PABLO MIGUEL GOMEZ (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N° 7487), respecto de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019 para JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL, por la que se formara el expediente número 5900-360/19; y

**CONSIDERANDO:** Que analizadas las actuaciones de referencia no se advierte error material en la corrección del examen rendido en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada. ---  
Que como el Reglamento lo establece (artículo 19) la modificación de la puntuación de un examen es sólo posible en aquellos casos en que exista un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Mantener la puntuación oportunamente otorgada a la corrección de la prueba escrita rendida el día 20 de agosto de 2019 por el concursante Dr. **ÁNGEL PABLO MIGUEL GOMEZ** (Legajo del Registro de Aspirantes a la Magistratura N°7487), con la que perdiera su calidad de postulante en el concurso arriba citado (artículo 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 2º:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N° 2644.** -----

000171

Dr. OSVALDO F. MARCOZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Registro de Resoluciones. Consejo de la Magistratura.  
Secretaría.-----

EXÁMENES PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICOS Y ENTREVISTAS A

POSTULANTES: Habiendo analizado las dificultades informadas por la Dirección de Sanidad para la realización de los exámenes psicológico psiquiátricos, el señor Vicepresidente -que remitiera por correo electrónico un dictamen al respecto- expresa la postura de los Consejeros representantes del Poder Ejecutivo respecto a la posibilidad de avanzar en la toma de las entrevistas a postulantes de concursos. Efectuado un intercambio de ideas, se dispone analizar el tema planteado una vez efectuada la reunión con el equipo técnico de la Dirección de Sanidad de la Suprema Corte. -----

EXÁMENES ORALES EN CONCURSOS: En el marco de las nuevas medidas sanitarias que implican mayores restricciones a la circulación por aislamiento social preventivo y obligatorio, dispuestos por autoridades nacionales, provinciales y municipales, se dispone analizar en la próxima sesión, y sobre la base de lo que disponga el Poder

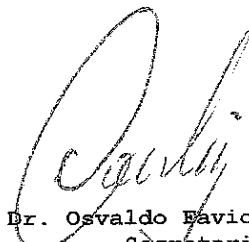
Ejecutivo provincial mediante la Jefatura de Gabinete de Ministros, la realización de exámenes orales a distancia.--


**INFORME DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA**

**INFORMÁTICO:** El Consejero Dr. Esteban Federico Taglianetti informa al plenario sobre los avances llevados a cabo en la implementación del nuevo proyecto informático que se encuentra en vías de ejecución con agentes del Poder Ejecutivo y del Organismo. Los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** Los Consejeros comunicados por el sistema disponen convocar a sesión para el próximo martes 7 de julio a las once horas. -----

Firma el señor Vicepresidente Dr. Mauro Benente. -----

  
Dr. Osvaldo Flavio Marcozzi  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. Mauro Benente  
Vicepresidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 23-06-2020**

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
15/08/13	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LA PLATA: 1946 (un cargo condicional, vacante n° 3325 por Dr. Carlos Esteban GOMEZ -pedido de cobertura del 14/05/13-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS (7 ABOG), ENTREVISTAS ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. SIN REVISIONES. CONSULTIVOS (7 ABOG) Y ORGANISMOS TERMINADOS DE POSTULANTES POR RESOLUCIONES. CONCURSO SUSPENDIDO</b>	16

000172

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
06/08/15 NUEVAS FECHAS 08/09/15 15/09/15 22/09/15	AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales: AZUL, con sede en OLAVARRIA: 2184 (un cargo condicional *, vacante n° 3704 designación Dr. Martín Javier PIZZOLO como Juez Criminal L de Z asiento Avellaneda -pedido cobertura 15/12/14-), LOMAS DE ZAMORA, con sede en AVELLANEDA: 2185 (un cargo condicional *, vacante n° 3706 designación Dra. Mariela Gladys BONAFINE como Juez Criminal -ped. cobertura 15/12/14-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (16 ABOG). REVISIONES RESUELTAS. <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso que cese la condicionalidad</li> </ul>	66
28/03/17	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial QUILMES: 2276 (un cargo, vacante n° 3814 renuncia Dr. ROUSSEAU -pedido cobertura 13/10/16-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 AB, 2 CP). REVISIONES RESUELTAS. <ul style="list-style-type: none"> <li>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</li> </ul>	48
25/04/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2283 (un cargo condicional, vacante n° 3821 por designación del Dr. Guillermo CASTRO como Fiscal Gral Departamental en el Depto Jud Avellaneda - Lanús -pedido de cobertura del 13/09/16-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 ABOG, 2 CP). REVISIÓN RESUELTA.	42
02/05/17	JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO del Departamento Judicial ZÁRATE - CAMPANA, con asiento en ESCOBAR: 2288 (tres cargos, vacantes n° 3826, n° 3827 y n° 3828 creados por Ley 14235 -pedido cobertura 07/10/16-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 ABOG, 2 CC). REVISIONES RESUELTAS. <ul style="list-style-type: none"> <li>TERNA FIJADA PARA EL 07/04/2020 (POSTERGADA)</li> </ul>	16
23/05/17	DEFENSOR OFICIAL SUPLENTE -PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 1- Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, QUILMES, MORENO - GENERAL RODRIGUEZ y AVELLANEDA - LANUS: 2298 (seis cargos, vacantes n° 3838, n° 3839, n° 3840, n° 3841, n° 3842 y n° 3843 creados ley 14.613 -pedido Cobertura 12/02/15- DESIERTO 25/10/16), 2- Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO y MERLO: 2299 (un cargo, vacante n° 3844 creado ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 25/10/16), 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE - CAMPANA, SAN NICOLÁS y PERGAMINO: 2300 (dos cargos, vacantes n° 3845 y n° 3846 creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 25/10/16), 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2301 (tres cargos, vacantes n° 3847, n° 3848 y n° 3849 creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 25/10/16), 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2302 (tres cargos, vacantes n° 3850, n° 3851 y n° 3852 creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 25/10/16) y 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA: 2303 (dos cargos, vacantes n° 3853 y n° 3854 creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO 25/10/16). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS, PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 ABOG, 2 CP). SIN REVISIONES.	9
30/05/17	AGENTE FISCAL SUPLENTE -CON COMPETENCIA ADEMÁS PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de las REGIONES: 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES: 2304 (un cargo, vacante n° 3855 creado ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTO EL 01/11/16) y 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES: 2305 (dos cargos, vacantes n° 3856 y n° 3857 creados ley 14.613 -pedido cobertura 12/02/15- DESIERTOS EL 01/11/16). EXÁMENES IDENTIFICADOS., ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (14 ABOG, 2 CP). SIN REVISIONES.	4
01/08/17	AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 -pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS <ul style="list-style-type: none"> <li>SE POSTERGÓ FECHA DE TERNA</li> </ul>	26
05/09/17	JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ: REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES: 2330 (dos cargos, vacantes n° 3883 y n° 3884 creados Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 temas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (4 CC, 1 CP, ABOG 15). SIN REVISIONES. <ul style="list-style-type: none"> <li>SE POSTERGÓ FECHA DE PROPUESTA</li> </ul>	2
10/10/17	JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2339 (un cargo, vacante n° 3894 renuncia Dr SOUKOP -pedido cobertura 23/03/17). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP). SIN REVISIONES. <ul style="list-style-type: none"> <li>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</li> </ul>	50
26/10/17	JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de GENERAL GUIDO, Departamento Judicial:	1

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<b>DOLORES: 2344</b> (un cargo, vacante n° 3899 renuncia Dr. LUENGO-pedido cobertura 22/06/15- y desierto concurso 2215 28/04/17). ENTREVISTA, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICO TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, 5 CC). • <b>TERNA FIJADA PARA EL 07/04/2020 (POSTERGADA)</b>	
14/11/17	<b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial ZÁRATE - CAMPANA: 2351</b> (un cargo, vacante n° 3906 por renuncia de la Dra. Raquel SLOTOLOW -pedido de cobertura del 21/07/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). REVISIÓN RESUELTA. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b>	19
17/04/18 Escrito 03/09/19 Oral	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de HURLINGHAM, Departamento Judicial MORÓN: 2369</b> (un cargo, vacante n° 3925 renuncia Dr. CATTANEO -pedido cobertura 15/09/17-). <b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Roberto Raúl Costa, Damián Alcides Pimpinatti, Pablo Gabriel Quaranta y Esteban Federico Taglianetti. <b>Académicos:</b> Dres.: Patricia Ferrer, José María Hernández y Carlos Ramón Lami. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 7 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES DE LA PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. EXCUSACIÓN DR. BONANNO. 5 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (12 CP, 14 CC) Y ORGANISMOS (12).	5
24/04/18 Escrito 27/08/19 Y 05/09/19 Oral	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA: 2370</b> (un cargo, vacante n° 3926 por renuncia del Dr. Abelardo Ángel PILOTTI -pedido de cobertura del 25/08/17-) y <b>MERCEDES: 2371</b> (un cargo, vacante n° 3927 por renuncia del Dr. Luis Tomas MARCHIO -pedido de cobertura del 27/10/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 8 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 21 INVOCARON ART. 21. SIN REVISIONES DE LA PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL TOMADO. 11 APROBADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CC). REVISIONES RESUELTAS -EXAMEN ORAL-	11
22/05/18	<b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial SAN MARTÍN: 2406</b> (un cargo, vacante n° 3966 renuncia Dr. GALLARDO -pedido cobertura 01/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS. SIN REVISIONES. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b>	20
31/05/18	<b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial SAN MARTÍN: 2392</b> (un cargo, vacante n° 3950 renuncia Dra. LUCO ORIGONE -pedido cobertura 23/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP). SIN REVISIONES. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b>	23
12/06/18 Escrito 25/06/19 Oral	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de PILAR, Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2399</b> (un cargo, vacante n° 3958 por renuncia de la Dra. Silvia Noemi CASTELLINI -pedido de cobertura del 14/12/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. REVISIÓN PRUEBA ESCRITA RESUELTA. EXAMEN ORAL TOMADO. 3 APROBADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP, 5 CC). REVISIÓN PRUEBA ORAL RESUELTA. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 07/04/2020 (POSTERGADA)</b>	2
19/06/18 Escrito Y 22/10/19 Oral	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial SAN ISIDRO: 2400</b> (un cargo, vacante n° 3959 por renuncia del Dr. José Luis VILLADA -pedido de cobertura del 31/10/17-). <b>Sala Examinadora:</b> Dres.: Alfredo Diego Bonanno, Roberto Raúl Costa, Damián Alcides Pimpinatti y Federico Gastón Thea. <b>Académicos:</b> Dres.: Eduardo Germán Bauché, Fabián Cardoso, Emilio Armando Ibarlucia y Carlos Ramón Lami. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 9 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES PARTE ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 7 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (12 CP, 14 CC) Y ORGANISMOS (12).	7
03/07/18 (Escrito) 27/08/19 Y 02/09/19 (Oral)	<b>JUEZ DE TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL: 2404</b> (un cargo, vacante n° 3964 por renuncia del Dr. CELESIA -pedido de cobertura del 30/11/17-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 16 INVOCARON ART. 21. REVISIÓN ESCRITO RESUELTA. EXAMEN ORAL TOMADO. 13 APROBADOS. PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (6 CP) Y ENTREVISTAS (2). SIN REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL.	13
14/08/18 (Escrito) Y 20/08/19 Y 03/09/19 Y 08/10/19 (Orales)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2401</b> (dos cargos, vacantes n° 3960 y n° 3961 por renuncia del Dr. SILVA ACEVEDO -pedido cobertura 14/09/17- y renuncia Dra. RIUSECH -pedido cobertura 15/09/17-), <b>MERCEDES: 2402</b> (un cargo, vacante n° 3962 por renuncia del Dr. Dante Eduardo PIETRAFESA -pedido de cobertura del 15/09/17-) y <b>QUILMES: 2403</b> (un cargo, vacante n° 3963 por renuncia del Dr. Jorge Gustavo FALCON -pedido de cobertura del 14/09/17-) EXÁMENES IDENTIFICADOS. 14 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA Y 44 INVOCARON ART. 21. REVISIÓN RESUELTA EN PRUEBA ESCRITA. EXAMEN ORAL TOMADO. 19 APROBADOS. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP), ORGANISMOS (1). REVISIÓN RESUELTA -EXAMEN ORAL-	19



000173

DR. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL- del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo condicional, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b>	12
04/09/18	<b>AGENTE FISCAL REPROGRAMADO PARA DÍAS:- 13/11/18, 20/11/18 y 27/11/18</b>	
23/09/18 REPROGRAMADO PARA EL DÍA 23/10/18	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de ALBERTI, Departamento Judicial MERCEDES: 2429 (un cargo, vacante n° 3992), del Partido de PUÁN, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2430 (un cargo, vacante n° 3993) y del Partido de SAN PEDRO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 2431 (un cargo, vacante n° 3994). REPROGRAMADO PARA EL 23/10/18</b>	
27/09/18	<b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2432 (un cargo, vacante n° 3995 por renuncia de la Dra. MARTINI -pedido de cobertura del 06/04/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. PSICOLÓGICOS, ENTREVISTAS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). REVISIÓN RESUELTA. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b></b>	9
02/10/18 (Escrito) Y 13/08/19 Y 17/09/19 (Orales)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 2433 (un cargo, vacante n° 3996 por renuncia del Dr. Sebastián Emilio IGLESIAS BERRONDO - pedido de cobertura del 14/03/18) y SAN MARTÍN: 2434 (dos cargos, vacantes n° 3997 y n° 4012 por renuncia de la Dra. Alejandra Inés SANCHEZ PONS - pedido cobertura del 01/03/18- y por renuncia de la Dra. Dora Mónica GALLEGU -pedido de cobertura del 15/06/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 10 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. 20 INVOCARON ARTÍCULO 21. REVISIÓN RESUELTA -PRUEBA ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (ICC). REVISIÓN -EXAMEN ORAL- RESUELTA.</b>	16
04/10/18	<b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN del Departamento Judicial LA PLATA: 2435 (un cargo, vacante n° 3998 renuncia Dra. SIRO -pedido cobertura 06/04/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). REVISIÓN RESUELTA. ENTREVISTA, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICO DE POSTULANTE POR REVISIÓN TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP) DE POSTULANTE POR REVISIÓN. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b></b>	20
09/10/18 (Escrito) Y 06/08/19 Y 12/08/19 (Oral)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL de los Departamentos Judiciales AZUL: 2436 (un cargo, vacante n° 3999 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge UHALDE - pedido de cobertura del 14/03/18) y LA PLATA: 2446 (un cargo, vacante n° 4013 por renuncia del Dr. Carlos Alberto OCAMPO -pedido de cobertura del 15/06/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. SIN REVISIONES DE LA PRUEBA ESCRITA. EXAMEN ORAL TOMADO. 9 APROBADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). REVISIÓN DEL EXAMEN ORAL RESUELTA. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b></b>	9
16/10/18 Escrito Y 15/10/19 Oral	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de TRES DE FEBRERO, Departamento Judicial SAN MARTÍN: 2438 (un cargo, vacante n° 4001 renuncia Dra. FISCHER -pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES ESCRITOS IDENTIFICADOS. 4 APROBADOS. SIN REVISIONES DE LA PRUEBA ESCRITA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. ENTREVISTAS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP, 5 CC) Y ORGANISMOS (1). SIN REVISIONES -EXAMEN ORAL-.</b>	3
23/10/18 REPROGRAMADO PARA EL DÍA 25/09/18 Y 10/09/19 Oral	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de ALBERTI, Departamento Judicial MERCEDES: 2429 (un cargo, vacante n° 3992 por renuncia del Dr. Roberto Héctor VILLA -pedido de cobertura del 23/03/18), del Partido de PUÁN, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2430 (un cargo, vacante n° 3993 por renuncia del Dr. Horacio Antonio RUIZ MORENO - pedido de cobertura del 14/03/18) y del Partido de SAN PEDRO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS: 2431 (un cargo, vacante n° 3994 por renuncia de la Dra. RUIZ - pedido de cobertura del 14/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. 9 APROBARON PRUEBA ESCRITA. REVISIÓN -PRUEBA ESCRITA- RESUELTA. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 7 APROBADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (3 CP, 1 CC). SIN REVISIONES -EXAMEN ORAL-.</b>	7
25/10/18	<b>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL- de los Departamentos Judiciales: LA MATANZA: 2447 (un cargo, vacante n° 4014 por renuncia de la Dra. Carla Vanesa ARRIGHI -pedido de cobertura del 26/07/18-) y MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ, sede MORENO: 2448 (un cargo, vacante n° 4015 por renuncia del Dr. Mario Raúl ARRIETA -pedido de cobertura del 15/06/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, PSICOLÓGICOS Y ORGANISMOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES. • <b>TERNA FIJADA PARA EL 07/04/2020 (POSTERGADA)</b></b>	15
13/11/18 (ANTE RIGOR) 04/09/18	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial LOMAS DE ZAMORA: 2420 (dos cargos condicionales, vacantes n° 3980 y n° 3981 por designación de la Dra. Andrea Susana NICOLETTI y del Dr. Ramiro Guillermo VARANGOT como Jueces en los Juzgados en lo Correccional del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con asiento en Lanús -</b>	34

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	pedido de cobertura del 14/03/18). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS Y ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP). SIN REVISIONES.	
29/11/18 <small>REPROGRAMADO PARA EL DIA 14/05/19</small>	<b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL, DE MENORES Y PENAL JUVENIL: REGIÓN 1: y REGIÓN 2: REPROGRAMADO PARA EL 14/05/18</b>	
14/05/19 <small>REPROGRAMADO DEL DIA 29/11/18</small>	<b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL, DE MENORES Y PENAL JUVENIL: REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: 2455 (dos cargos, vacantes n° 4022 y n° 4023 por designación de los Dres. Jorge Franklin MOYA PANISELLO y María Florencia BUTIERREZ como Jueces de Quilmes, Florencia Varela -pedido de cobertura del 13/08/18-) y REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MERLO, MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA Y SAN ISIDRO: 2456 (un cargo, vacante n° 4024 por renuncia del Dr. Pablo Guillermo LUCERO -pedido de cobertura del 02/08/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (2 CP). REVISIÓN RESUELTA. • <b>TERNA EJECUTADA PARA EL 31/03/2020 (POSTERGADA)</b></b>	11
13/08/19 (Escrito)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2462 (un cargo, vacante n° 4030 renuncia Dr. Javier Gustavo MENDOZA -pedido cobertura 02/10/18-). Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak, Walter Héctor Carusso, Marcelo Jorge García y María Victoria Lorences Académicos: Dres.: Roberto Daniel Martínez Astorino y Leonardo Gabriel Pitlevnik. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 6 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. UNIDADES TEMÁTICAS SOLICITADAS</b>	
14/08/19 (Escrito)	<b>DEFENSOR GENERAL DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial BAHÍA BLANCA: 2467 (un cargo, vacante n° 4036 por renuncia Dra. María Graciela CORTÁZAR pedido cobertura 13/06/18). Sala Examinadora: Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. Académicos: Dres.: Daniel Alfredo Carral, Leonardo Gabriel Pitlevnik, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 3 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. SIN REVISIONES -EXAMEN ESCRITO-. PARA EXAMEN ORAL. • <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (26-05-2020)</b></b>	
20/08/19 (Escrito)  Y  03/03/20 (Oral)	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2463 (un cargo, vacante n° 4031 por renuncia de la Dra. Silvia Patricia BERMEJO -pedido de cobertura del 27/11/18-) y Necochea: 2464 (un cargo, vacante n° 4032 por renuncia del Dr. Oscar Alfredo CAPALBO -pedido cobertura 12/12/18) Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak, Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa, y María Victoria Lorences. Académicos: Dres.: Adalberto Luis Busetto y Lily Rosa Flah. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 19 APROBARON PRUEBA ESCRITA PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN REVISIÓN -EXAMEN ESCRITO-. EXAMEN ORAL FINALIZADO. 16 APROBADOS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PSICOLÓGICOS (13) Y ENTREVISTAS (10, 7 sin psicológico). • <b>RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO</b></b>	16
29/08/19 (Escrito)	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS -pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZARATE – CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO -pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. Académicos: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 4 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA ORGANISMOS. PARA EXAMEN ORAL. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN -EXAMEN ESCRITO-. • <b>UNIDADES TEMÁTICAS PROPUESTAS POR ACADÉMICOS</b></b>	
22/10/19 (Escrito)	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL del Departamento Judicial MAR DEL PLATA: 2474 (un cargo, vacante n° 4043 por renuncia del Dr. Jorge Osvaldo NOVELLI -pedido cobertura del 13/02/19). Sala Examinadora: Dres. Julio César Alak, Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa y María Victoria Lorences. Académicos: Dres.: Ana Mabel Eseverri y Francisco Agustín Hankovits. EXÁMENES IDENTIFICADOS. 11 APROBARON LA PRUEBA ESCRITA. PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. • <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (04-03-2020)</b></b>	
29/10/19 (Escrito)	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales: LA PLATA: 2470 (un cargo, vacante n° 4039 por renuncia del Dr. Eduardo Esteban BRIASCO -pedido de cobertura del 11/10/18-), LOMAS DE ZAMORA: 2471 (un cargo condicional, vacante n° 4040 por designación del Dr. Pablo Saúl MOREDA como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18-), SAN ISIDRO: 2472 (un cargo, vacante n° 4041 por designación de la Dra. Verónica Paula VALDI) como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín -pedido de cobertura del 09/05/19) y SAN MARTÍN: 2473 (un cargo, vacante n° 4042 por renuncia de la Dra. Elsa Susana</b>	

600174

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>MICOZZI –pedido cobertura del 04/01/19). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Julio César Alak, Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa y María Victoria Lorences. <b>Académicas:</b> Dras.: Lily Rosa Flah y Nélide Isabel Zampini. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. 22 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS. SE PRESENTÓ PEDIDO DE REVISIÓN –EXAMEN ESCRITO–.</b></p> <p>• <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (04-03-2020)</b></p>	
05/11/19 (Escrito)	<p><b>JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>MORÓN:</b> 2465 (dos cargos, vacantes n° 4033 por renuncia del Dr. Juan Manuel CASTELLANOS –pedido de cobertura del 11/10/18– y n° 4034 por renuncia del Dr. Felipe Augusto FERRARI –pedido de cobertura del 13/03/19–) y <b>QUILMES:</b> 2466 (un cargo, vacante n° 4035 por renuncia del Dr. Julio Ernesto CASSANELLO –pedido de cobertura del 07/11/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Julio César Alak, Humberto Bottini, Roberto Raúl Costa y María Victoria Lorences. <b>Académicos:</b> Dres.: Lily Rosa Flah y Ricardo Daniel Sosa Aubone. <b>EXÁMENES IDENTIFICADOS. 17 APROBARON –PRUEBA ESCRITA–. PARA EXAMEN ORAL Y ORGANISMOS.</b></p> <p>• <b>UNIDADES TEMÁTICAS NOTIFICADAS A LOS POSTULANTES (26-05-2020)</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO del Partido de CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS:</b> 2500 (un cargo condicional, vacante n° 4089 por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido de cobertura 31/05/19), <b>del Partido de CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES:</b> 2501 (un cargo, vacante n° 4090 por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18–, declarado desierto el 10/09/19–), <b>del Partido de CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA:</b> 2502 (un cargo, vacante n° 4091 renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18–), <b>del Partido de GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL:</b> 2503 (un cargo, vacante n° 4092 renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18–) y <b>del Partido de LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL:</b> 2504 (un cargo, vacante n° 4093 renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19). <b>INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIÓ: 04/10/19 Y CERRÓ EL 31/10/19. 17 inscriptos</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE FAMILIA</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 15/11/19 Y CERRÓ EL 16/12/19</b> <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ:</b> (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18– (*)), <b>LA PLATA, con asiento en SALADILLO:</b> (un cargo creado por Ley 15.024 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19– (**)), <b>MERCEDES:</b> (un cargo condicional –ya efectivizado– por designación de la Dra. Analía Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18– (*)), <b>SAN ISIDRO, sede PILAR:</b> (un cargo por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18– (*)) y <b>SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE:</b> (un cargo creado por Ley 14.723 –pedido de cobertura del 29/08/19– (**)). (*): PREINSCRIPCIÓN AL 07/08/19: 55 pre-inscriptos. (**): NO CONVOCADO EN LA PRE-INSCRIPCIÓN ANTERIOR. <b>TOTAL DE INSCRIPTOS: 170</b></p>	
	<p><b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–:</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRÓ EL 28/02/20</b> <b>VACANTES EXISTENTES EN LAS REGIONES:</b> <b>DE LA REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro:</b> (un cargo, por renuncia del Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19) y <b>DE LA REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana:</b> (un cargo condicional designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PAZ LETRADO</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b> <b>VACANTES EXISTENTES:</b> <b>del Partido de GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>del Partido de ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19–), <b>del Partido de LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19–), <b>del Partido de SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19–) y <b>del Partido de SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19–).</p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL:</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>AZUL:</b> (un cargo condicional por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 26/08/19- (***)), <b>BAHÍA BLANCA:</b> 2484 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4055 por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG -pedido de cobertura del 27/08/18 y un cargo, vacante n° 4056 por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO -pedido de cobertura del 05/12/18- (*)), <b>BAHÍA BLANCA -sede TRES ARROYOS-:</b> (un cargo condicional, por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI -pedido de cobertura del 12/11/19-), <b>JUNÍN:</b> 2485 (un cargo, vacante n° 4057 por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA -pedido de cobertura del 07/11/18- (*)), <b>LA MATANZA:</b> 2486 (dos cargos, uno de ellos condicional: un cargo, vacante n° 4058 por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO -pedido de cobertura del 26/07/18- (*) y un cargo condicional, por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS -pedido de cobertura del 12/11/19- (**)), <b>LA PLATA:</b> 2487 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4059 por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA -pedido de cobertura del 05/11/18- y un cargo, vacante n° 4060 por designación Dra. María Florencia BUDINO como Juez de Tribunal de Casación Penal -pedido de cobertura del 21/12/18- (*)), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> 2488 (seis cargos, uno de ellos condicional: un cargo, vacante n° 4061 por renuncia del Dr. Juan José VAELLO -pedido de cobertura del 26/06/18-, un cargo, vacante n° 4062 por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ -pedido de cobertura del 14/09/18-, un cargo, vacante n° 4063 por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO -pedido de cobertura del 12/10/18-, un cargo, vacante n° 4064 por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ -pedido de cobertura del 07/11/18-, un cargo, vacante n° 4065 por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA -pedido de cobertura del 06/02/19- y un cargo condicional, vacante n° 4066 por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO -pedido de cobertura del 31/05/19- (*)), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE -pedido de cobertura del 02/10/19- (**)), <b>MAR DEL PLATA:</b> 2489 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4067 por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ -pedido de cobertura del 10/07/18- y un cargo, vacante n° 4068 por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELÉN -pedido de cobertura del 21/11/18- (*)), <b>MERCEDES:</b> (dos cargos condicionales por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE -pedido de cobertura del 03/05/19- y por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud -pedido de cobertura del 26/08/19- (**)), <b>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ:</b> 2499 (diez cargos creados por ley 14.864, vacantes n° 4079, n° 4080, n° 4081, n° 4082, n° 4083, n° 4084, n° 4085, n° 4086, n° 4087 y n° 4088 -pedido de cobertura del 26/06/19- (**)), <b>MORÓN:</b> 2490 (un cargo, vacante n° 4069 por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata -pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), <b>MORÓN:</b> (un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI -pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19- (**)), <b>PERGAMINO:</b> (un cargo condicional, por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA -pedido de cobertura del 12/11/19- (**)), <b>QUILMES:</b> (cuatro cargos, dos de los cuales son condicionales: un cargo, por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO -pedido de cobertura del 24/09/18-, un cargo condicional por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ -pedido de cobertura del 26/03/19- (**)) y un cargo condicional por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO -pedido de cobertura del 27/11/19- (**)), <b>QUILMES, sede FLORENCIO VARELA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC -pedido de cobertura del 10/04/19- (**)), <b>SAN ISIDRO:</b> 2491 (dos cargos: un cargo, vacante n° 4070 por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI -pedido de cobertura del 04/01/19 y un cargo, vacante n° 4071 por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN -pedido de cobertura del 13/02/19- (*)), <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo condicional por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate - Campana -pedido de cobertura del 26/08/19- (**)), <b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos: uno de los cuales es condicional: un cargo condicional, por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA -pedido de cobertura del 27/08/18- y un cargo, por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD -pedido de cobertura del 21/02/19- (**)), <b>SAN NICOLÁS:</b> 2492 (un cargo, vacante n° 4072 por destitución de la Dra. Gabriela ATEs -pedido de cobertura del 10/04/19- (*)), <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (dos cargos condicionales, por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES -pedido de cobertura del 31/05/19 y por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 26/08/19- (**)) y <b>ZÁRATE - CAMPANA:</b> (un cargo, por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI -pedido de cobertura del 25/07/19- (**)).</p> <p>(*): INSCRIPCIÓN DESDE EL 08/08/19 AL 28/08/19: 316 INSCRIPTOS.  (**): INSCRIPCIÓN DESDE EL 12/09/19 AL 10/10/19: 253 INSCRIPTOS.  (***): NO CONVOCADO EN LAS INSCRIPCIONES ANTERIORES.</p>	
	<p align="center"><b>DEFENSOR OFICIAL -PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL-</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HRS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p align="center"><b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b></p> <p><b>DOLORES:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO -pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19-), <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINIOLD -pedido de cobertura del 05/12/18-), <b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos, dos de los cuales son condicionales: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUENO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial -pedido de cobertura del 13/08/18-, un cargo condicional por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. -pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo, por</p>	

600175

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>fallecimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo condicional, por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–, <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (dos cargos, uno de ellos condicional: un cargo por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19– y un cargo condicional por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (dos cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), <b>QUILMES:</b> (un cargo condicional por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19–), <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18–), <b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos, uno de los cuales es condicional: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18– y un cargo condicional por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–) y <b>ZARATE – CAMPANA:</b> (un cargo, por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p><b>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS:</b> 2481 (un cargo, vacante n° 4051 por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO –pedido cobertura del 12/12/18) y <b>MERCEDES:</b> 2482 (un cargo, vacante n° 4052 por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATO –pedido de cobertura del 20/03/19–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorenccs, Gustavo Soos y Esteban Federico Taglianetti. <b>Académicas:</b> Dras.: Diana Graciela Fiorini y María Silvia Villaverde. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIO EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 86 inscriptos</b></p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIÉRREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p><b>A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b> <b>DOLORES:</b> 2483 (un cargo condicional, vacante n° 4053 por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Humberto Bottini, Walter Héctor Carusso, Damián Alcides Pimpinatti y Federico Gastón Thea. <b>Académicos:</b> Dres.: Mario Eduardo Kohan y Ricardo Ramón Maidana. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIO EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 61 inscriptos</b></p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>BAHÍA BLANCA, SEDE TRES ARROYOS:</b> (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–), <b>JUNÍN:</b> (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo condicional por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILLI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–), <b>MORÓN:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Ángel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p><b>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> 2479 (un cargo, vacante n° 4049 por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19) y <b>SAN ISIDRO:</b> 2480 (un cargo, vacante n° 4050 por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Mauro Benente, Roberto Raúl Costa, Marcelo Jorge García y Marcos Darío Vilaplana. <b>Académicos:</b> Dres.: María Graciela Cortázar y Roberto Daniel Martínez Astorino. <b>LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIO EL 21/06/19 Y CERRÓ EL 12/07/19. 151 inscriptos</b></p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>AZUL:</b> 2475 (dos cargos, uno de ellos condicional: un cargo, vacante n° 4044 por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18 y un cargo condicional, vacante n° 4054 por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –</p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p>pedido de cobertura del 09/05/19), <b>JUNÍN:</b> 2476 (un cargo, vacante n° 4045 por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–), <b>MAR DEL PLATA:</b> 2477 (un cargo, vacante n° 4046 por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19–) y <b>MERCEDES:</b> (*) 2478 (cuatro cargos, dos de ellos condicionales: un cargo, vacante n° 4047 por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido de cobertura del 04/01/19, un cargo, vacante n° 4048 por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo condicional, vacante n° 4094 por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo condicional por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido de cobertura 12/11/19–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres. Mauro Benente, Marcelo Jorge García, Gustavo Soos y Marcos Darío Vilaplana. <b>Académicos:</b> Dres.: Daniel Alfredo Carrai y Alejandro Cascio. (*) En este Depto. Jud. se REABRIÓ la convocatoria el 04/10/18 y CERRÓ el 18/10/19. Total inscriptos: 192</p> <p><b>C) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>DOLORES:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Ricardo José MARFIA –pedido de cobertura del 27/11/19–), <b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos, uno de ellos condicional: un cargo condicional por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–) y <b>ZARATE - CAMPANA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–)</p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p><b>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>BAHÍA BLANCA:</b> 2493 (un cargo, vacante n° 4073 por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> 2494 (un cargo, vacante n° 4074 por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–) y <b>SAN ISIDRO:</b> 2495 (un cargo, vacante n° 4075 por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIO EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 78 INSCRIPTOS.</p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo condicional por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo condicional por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p><b>ASESOR DE INCAPACES</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p><b>A) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>LA PLATA:</b> 2496 (un cargo, vacante n° 4076 por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18) y <b>MAR DEL PLATA:</b> 2497 (un cargo, vacante n° 4077 por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido de cobertura del 04/01/19) LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIO EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19. 64 INSCRIPTOS.</p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido de cobertura 12/11/19–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–) y <b>NECOCHEA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19–).</p>	
	<p><b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b></p> <p><b>A) VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b>  <b>JUNÍN:</b> 2498 (un cargo, vacante n° 4078 por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido de cobertura 13/03/19). LA INSCRIPCIÓN A CONCURSO ABRIO EL 08/08/19 Y CERRÓ EL 28/08/19 18 INSCRIPTOS.</p> <p><b>B) VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>LA MATANZA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19), <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19–) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (dos cargos, uno de ellos condicional: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo condicional por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido de cobertura 19/06/19–)</p>	

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo condicional, por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPELET –pedido de cobertura del 12/11/19–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo, por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo condicional, por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CORDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18).  <b>PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b> (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19):  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>AZUL:</b> (tres cargos), <b>BAHÍA BLANCA:</b> (tres cargos), <b>DOLORES:</b> (tres cargos), <b>JUNÍN:</b> (tres cargos), <b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos), <b>LA PLATA:</b> (seis cargos), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (cuatro cargos), <b>AVELLANEDA - LANÚS:</b> (tres cargos), <b>MAR DEL PLATA:</b> (cuatro cargos), <b>MERCEDES:</b> (tres cargos), <b>MORENO - GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (tres cargos), <b>MORÓN:</b> (cuatro cargos), <b>QUILMES:</b> (cuatro cargos), <b>SAN ISIDRO:</b> (seis cargos), <b>SAN MARTÍN:</b> (cuatro cargos), <b>SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS:</b> (tres cargos) y <b>ZÁRATE - CAMPANA:</b> (cuatro cargos).  <b>PREINSCRIPCIÓN A CONCURSO CERRÓ EL 07/08/19</b></p>	
	<p><b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>LA MATANZA:</b> (un cargo, por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo, por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–) y <b>MERCEDES:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido cobertura del 09/12/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>DOLORES:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo condicional por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19–) y <b>QUILMES:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Carlos Jorge SEÑARIS –pedido de cobertura del 02/10/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b>  <b>LA MATANZA con asiento en SAN JUSTO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18–), <b>LA PLATA:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemi BADI –pedido de cobertura del 23/11/18), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18) y <b>SAN ISIDRO:</b> (dos cargos por renuncia de los Dres. Julian Ramon LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18).</p>	
	<p><b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTE EXISTENTE EN LA REGIÓN:</b>  <b>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA:</b> (un cargo condicional por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Crimina del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).</p>	
	<p><b>JUEZ DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ:</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIO EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b>  <b>VACANTES EXISTENTES EN LAS EN LA REGIONES:</b></p>	

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
	<b>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, OUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18–, declarado desierto el 10/09/19.-) y <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO:</b> (un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro – pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado desierto el 10/09/19.-).	
	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b> <b>VACANTES EXISTENTES EN LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES:</b> <b>LA PLATA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–) y <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo condicional por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ – pedido de cobertura del 02/10/19–).	
	<b>DEFENSOR ADJUNTO DE CASACIÓN PENAL:</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b> Un cargo condicional por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–.	
	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN: ABRIÓ EL 03/02/20 Y CERRARÁ 72 HS HÁBILES FINALIZADA LA CUARENTENA</b> <b>VACANTE EXISTENTE EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL:</b> <b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos condicionales: un cargo condicional por renuncia del Dr. Jorge Augusto SAULQUIN – pedido de cobertura del 14/11/19– y un cargo condicional por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19–).	
	<b>JUEZ DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL:</b> <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	
	<b>AGENTE FISCAL:</b> <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–) y <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL:</b> <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–)	
	<b>JUEZ DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL:</b> <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGANI –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	
	<b>ASESOR DE INCAPACES:</b> <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	
	<b>JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL:</b> <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	
	<b>JUEZ DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL:</b> <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/2020–).	

TEXTO DE LA MEMORIA



000177

Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
SECRETARIO  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

2019  
MEMORIA  
-Escuela Judicial-

**Integrantes del Consejo de la Magistratura**  
de la Provincia de Buenos Aires al 03.12.19

**Presidente**  
Dra. Hilda KOGAN

**Vicepresidente**  
Dr. Marcos Darío VILAPLANA  
POR EL PODER JUDICIAL

**Sra. Ministro de la Suprema Corte de**  
**Justicia de la Provincia de Buenos Aires**  
Dra. Hilda KOGAN  
*Consejeros Titulares*  
**Juez de Cámara**  
Dr. Humberto BOTTINI  
**Ministerio Público**  
Dr. Marcelo Jorge GARCÍA  
**Juez de Primera o Única Instancia**  
Dr. Alfredo Diego BONANNO  
*Consejeros Suplentes*  
**Juez de Cámara**  
Dr. Javier Agustín MARIANI  
**Juez de Primera o Única Instancia**  
Dr. Pablo Gabriel QUARANTA  
**Ministerio Público**  
Dr. Carlos Arturo ALTUVE  
POR EL PODER LEGISLATIVO  
**Honorable Senado**  
*Consejeros Titulares*  
Dr. Roberto Raúl COSTA, Dr. Dalton JAUREGUI,  
Dr. Gustavo SOOS  
*Consejeros Suplentes*  
Dr. Juan Pablo ALLAN, Dr. Marcelo Antonino PACÍFICO,  
Dra. Gabriela DEMARIA  
**Honorable Cámara de Diputados**  
*Consejeros Titulares*  
Dr. Walter Héctor CARUSSO, Dr. Carlos Ramiro  
GUTIERREZ,  
Dra. Lucía PORTOS  
*Consejeros Suplentes*  
Dra. Sandra Silvina PARIS, Dr. Lisandro Emilio BONELLI,  
Dr. Mauricio Gabriel BARRIENTOS  
POR EL PODER EJECUTIVO

*Consejeros Titulares*  
Dr. Julio Marcelo DILEO, Dr. Adrián Patricio GRASSI,  
Dr. Joaquín de la TORRE, Dr. Fernando Raúl LÓPEZ  
VILLA  
*Consejeros Suplentes*  
Dr. José Eduardo RICHARDS, Dr. Adolfo Eduardo  
BROOK,  
Dr. Joaquín GRANILLO FERNÁNDEZ  
POR EL COLEGIO DE ABOGADOS  
*Consejeros Titulares por el Conurbano*  
Dra. María Victoria LORENCES, Dr. Marcos Darío  
VILAPLANA  
*Consejeros Titulares por el Interior*  
Dr. Damián Alcides PIMPINATTI, Dr. José Luis LASSALLE  
*Consejeros Suplentes por el Conurbano*  
Dr. Santiago Gabriel QUARNETI, Dra. Adriana Cecilia  
COLIQUEO  
*Consejeros Suplentes por el Interior*  
Dr. Pablo Miguel RASUK, Dr. Marcelo Rodolfo  
FIORANELLI  
**Secretario**  
Dr. Osvaldo Favio MARCOZZI  
**Subsecretaria Administrativa**  
Cra. Graciela Judith GONZÁLEZ  
**Prosecretario**  
Dr. Daniel Hugo ANGLADA  
**Secretario de Presidencia**  
Lic. Juan Manuel MONTOYA  
ESCUELA JUDICIAL.  
**Director**  
Dr. Felipe FUCITO  
**Secretario**  
A.C. Mariano MARTÍNEZ CONTE  
COMISIÓN DIRECTIVA  
Dra. Hilda KOGAN  
Dr. Humberto BOTTINI  
Dr. Marcos Darío VILAPLANA  
Dr. Adrián Patricio GRASSI  
Dra. Sandra Silvina PARIS

**I. ANTECEDENTES**

La Ley 13.553, en su artículo 2º, otorgó al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires (en adelante, el Consejo) la atribución de crear, organizar y dirigir la Escuela Judicial, la que establecerá métodos teóricos, prácticos e interdisciplinarios de preparación, motivación y perfeccionamiento para el acceso y el ejercicio de las funciones judiciales. El Consejo, en ese momento presidido por el Dr. Luis Esteban Genoud, dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 13.553, creando la Escuela Judicial en el seno del Consejo por Res. 952, de 21 de mayo de 2007. Se estableció que la Escuela Judicial fuera un órgano con independencia funcional y académica, que debería llevar a cabo la tarea establecida en la Ley 13.553. Por Res. 953 del Consejo de 21 de mayo de 2007, siendo presidente del Consejo de la Magistratura el Dr. Luis E. Genoud, se creó la Comisión de Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, integrada por un representante de cada estamento. Los integrantes designados el 28 de mayo de 2007 fueron: el Dr. Pedro Martín Augé, por los abogados, el Dr. Daniel Enrique Navas, por el Poder Ejecutivo, la Dra. Margarita del Carmen Tropiano, por los magistrados y el Dr. Juan Bautista Zitti, por el Poder Legislativo. Posteriormente a la creación de la Comisión se incorporó a las reuniones, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Dra. Hilda Kogan. Luego de las reuniones llevadas a cabo en 2007 y de la jornada "Nace la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires", realizada el 13 de julio de 2007 en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de involucrar a la comunidad jurídica de la Provincia y recopilar las opiniones e inquietudes de abogados y miembros del Poder Judicial, se aprobaron por Res.1031 del Consejo de la Magistratura del 22 de octubre de 2007, los objetivos, principios y

estructura de la Escuela Judicial de la Provincia de Buenos Aires. La Escuela se constituyó como un órgano con independencia funcional y académica que debía llevar a cabo la actividad formativa de quienes aspiran a ingresar al Poder Judicial de la Provincia, así como la capacitación y el perfeccionamiento de quienes desearan ser promovidos en la Administración de Justicia y en el Ministerio Público. La actividad formativa impartida en la Escuela Judicial se propuso los siguientes objetivos:

1. Proporcionar los conocimientos ético-teórico-prácticos de aplicación específica en el Poder Judicial, con miras a la eficacia y eficiencia de la función y administración judicial.
2. Desarrollar técnicas de análisis, argumentación e interpretación que permitan valorar correctamente las pruebas y evidencia aportadas por los procedimientos, así como formular adecuadamente las actuaciones y resoluciones judiciales.
3. Crear conciencia en los participantes sobre la adecuada comprensión de la importancia de desempeñar sus funciones en el marco de los más altos valores sociales y humanos.
4. Actualizar las técnicas administrativas y organizacionales relativas al mejoramiento de la función jurisdiccional.
5. Analizar las novedades legislativas y jurídicas en lo que hace al pensamiento e interpretación judicial.

La Res. 1031/2007 también estableció las funciones de la Escuela Judicial:

1. La formación y capacitación inicial de los postulantes a ingresar y de aquellos que aspiren a ser promovidos en los términos del art. 22 inc. 10 de la Ley Nro. 11.868.
2. La capacitación continua, el perfeccionamiento y la actualización de los saberes de magistrados y funcionarios del Poder Judicial.
3. La promoción de estudios, investigaciones, publicaciones, seminarios, cursos y otras actividades análogas, con el fin de fomentar una formación dinámica, actualizada y continua.
4. La propuesta al Consejo de la Magistratura de convenios de colaboración e intercambio con otras entidades, organismos o instituciones, públicas o privadas, argentinas o extranjeras, para la realización de actividades relacionadas con la formación y capacitación judicial.
5. El desarrollo de otras actividades formativas que le encomiende el Consejo de la Magistratura.

## II. REGULACIÓN

### Antecedentes

Inicialmente, sobre la base del "Reglamento de los cursos a distancia para aspirantes a ingresar y ser promovidos en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por Acta n°645, de 16 de abril de 2012, y partiendo de la base del carácter optativo de los cursos de la Escuela Judicial, se fijó como requisito que los destinatarios de los cursos bajo la modalidad a distancia (virtual) fueran todos aquellos que se encontraran inscriptos en el Registro General de Aspirantes a la Magistratura y que acreditaran, por lo menos, un examen aprobado ante el Consejo. Luego, por Res. 2/2013 de la Escuela Judicial, se amplió la posibilidad a los magistrados que habiendo obtenido su cargo con anterioridad a la puesta en marcha del Consejo de la Magistratura desearan realizarlos. Por Res. 1941 del Consejo de la Magistratura del 18 de febrero de 2014 se amplió la admisión para las vacantes que existieran luego de cubrir las con los profesionales anteriormente citados, y hasta un número de doscientos por curso, para funcionarios y empleados abogados del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires y los Ministerios Públicos, y con abogados con matrícula vigente en la Provincia, por sorteo y por partes iguales, estableciendo un sistema de compensación por insuficiencia de inscriptos en cada uno de los grupos.

El Consejo de la Magistratura había adoptado otra importante decisión referida a la Escuela Judicial el 1 de abril de 2014 al disponer por Res. 1964/14 que *el carácter de egresado de la Escuela Judicial será considerado un antecedente relevante en los concursos para la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires*. Por Res. 2070/14 del Consejo de la Magistratura del 2 de diciembre de 2014 se resolvió modificar el Título VIII ("De los retiros") del Reglamento de los Cursos a Distancia, disponiendo a partir de los cursos de 2015 la confirmación expresa por parte del inscripto de su participación en cada curso, una semana antes de su inicio, con la prevención de tenerlo por desistido, y admitir en su lugar a candidatos de una lista de suplentes que se sorteará al efecto. Con ambas resoluciones se propuso maximizar las posibilidades de cursada de los interesados, frente a la presencia de un número de alumnos que, luego de inscribirse, no ingresaban ni participaban en los cursos en ningún momento.

Estas resoluciones que se refiere como antecedentes históricos, fueron modificadas a partir de la sanción de la Ley 15058 en noviembre de 2018, ya que al establecer la obligatoriedad del cursado de la Escuela Judicial con carácter previo a la presentación en cualquier concurso del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires a partir del año 2021, requirió la modificación de las reglamentaciones para adaptarse a tal normativa, la primera de las cuales fue la incorporación a la Escuela Judicial de todos los que tuvieran un legajo en el Consejo de la Magistratura, sin otras restricciones.

Los cursos dictados mediante la modalidad educativa a distancia (virtual) fueron y son de ejecución descentralizada, garantizando la participación equitativa de todos los interesados.

### Los participantes

De acuerdo con el Reglamento (tanto el anterior como el actual), la inscripción se realiza mediante la página de Internet oficial de la Escuela Judicial. Los alumnos deben constituir domicilio mediante una casilla de correo electrónico, donde se envían las notificaciones, y tienen obligación de revisar su correo, la página Web y los medios que se especifiquen. Hasta la sanción de la ley provincial 15058, los abogados que no poseían legajo en el Consejo de la Magistratura, podían inscribirse a través de la plataforma de la Escuela, debiendo enviar por correo o entregar personalmente las constancias certificadas que acreditaran su posición (empleados o funcionarios del Poder Judicial de la Provincia o Ministerios Públicos o abogados con

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

matrícula vigente) dentro del plazo que se fijaba, para confeccionar el legajo propio de la Escuela. Si bien este legajo de la Escuela se mantiene, debe tenerse en cuenta que, desde fines del año 2018, al establecerse la obligatoriedad del cursado, se requiere la anotación previa en el Registro de Aspirantes, salvo que ya sean alumnos de la Escuela Judicial anteriores a diciembre de 2018, con por lo menos una materia aprobada. En este caso, pueden continuar cursando, no obstante, no figurar en el Registro de Aspirantes, en virtud de los derechos adquiridos antes de la vigencia de la ley de reforma. Los participantes reciben los materiales del curso a través de la plataforma, en el Aula Virtual de la Escuela Judicial y son permanentemente asesorados por el soporte técnico-administrativo. Asimismo, reciben el acompañamiento y seguimiento académico necesario, a lo largo del curso, por parte de los profesores y tutores, que conforman cada equipo docente. Por su parte, tienen la obligación de proporcionar a los encargados administrativos información fidedigna y mantenerla actualizada.

**Los profesores y los tutores académicos**

Los cursos tienen un responsable académico que es el profesor, especialista en el área que dirige el proceso de aprendizaje durante el curso. El profesor propone el programa y la bibliografía, responde las consultas de naturaleza académica, elabora los exámenes y trabajos individuales y grupales y califica las evaluaciones.

Los tutores académicos son los profesionales capacitados que colaboran con el profesor en la respuesta de inquietudes académicas, orientación en el uso de los materiales de estudios y en la evaluación de las pruebas.

Los encargados administrativos dependen de la Escuela y están habilitados para realizar el seguimiento individual de los participantes de forma permanente. Tienen la función de controlar el uso de la plataforma, el ingreso y la actividad de los cursantes, atender a los problemas administrativos individuales y colectivos y recibir y canalizar ante las autoridades de la Escuela Judicial las peticiones y reclamos de carácter administrativo.

El Reglamento de Estudios a Distancia (modificado en diciembre de 2018 y que rige desde el año 2019) establece las obligaciones de los participantes en el curso, las normas de uso de la plataforma virtual y el régimen de certificaciones y de faltas, las sanciones y el procedimiento. Puede verse en el Anexo 3 de esta Memoria.

**Condiciones de uso de la plataforma virtual**

Se establece que los usuarios no pueden utilizar la plataforma para la difusión de información o material que pueda perjudicar a otros usuarios, que sean ajenos a la Escuela (publicidad u otro tipo de mensajes), la publicación de material ilegal, la que pueda entorpecer el uso de la red, generar la congestión de los enlaces o producir la destrucción de información. Seveda la usurpación de personalidad de otro usuario del sistema y la simulación o desvirtuación de la relación del usuario con cualquier otra persona o entidad.

Si se demuestra un uso incorrecto del campo virtual, en función de la gravedad del incidente, se procede a suspender temporal o definitivamente del servicio al usuario, sin perjuicio de otras medidas que pudieran aplicarse. Debe señalarse que desde el inicio de la Escuela hasta la fecha no han existido cuestiones de este tipo que exigieran la intervención de las autoridades de la Escuela Judicial.

**Procedimiento de sanciones**

El Reglamento determina que los participantes que cometan cualquier falta ética en el desarrollo de los trabajos y de los exámenes, serán dados de baja del curso. Toda irregularidad ética verificada será previamente notificada al participante al domicilio constituido en casillero electrónico. El participante podrá formular su descargo en el plazo de cinco días. La resolución será tomada por las autoridades de la Escuela Judicial, con recurso al Consejo, dentro de los cinco días de notificada. La sanción respectiva será inscripta en el legajo del postulante. Desde el inicio de las actividades de la Escuela Judicial han existido tres casos de sanciones aplicada por este motivo. El Reglamento modificado por Res. 2568/18 del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires establece la suspensión en la Escuela Judicial por plazos variables de acuerdo a la gravedad de la falta.

**Equivalencias**

Por Res. 9/2013 de la Escuela Judicial se dispuso la equivalencia en horas cátedra de los cursos dictados durante ese período, fijándose en 30 horas por cada curso, con el fin de fijar la equiparación con los cursos dictados en otras Escuelas o entidades académicas.

Por Res. 10/2013 de la Escuela Judicial se estableció un régimen limitado de equivalencias para los que las solicitaran respecto de carreras o cursos realizados en otros ámbitos académicos. Dicho régimen fue modificado por Res. 5/2019 que estableció en su artículo segundo que cada cursante de la Escuela Judicial podrá solicitar hasta un máximo de cuatro equivalencias en total respecto del currículum de la Escuela Judicial.

Las equivalencias podrán otorgarse, según el artículo tercero:

- a) Respecto de materias contenidas en licenciaturas o carreras de grado universitarias de no menos de cinco años de duración, que no sean de derecho, cursadas en universidades públicas o privadas reconocidas, nacionales o extranjeras. Se admitirá que más de una materia aprobada por el solicitante en el nivel de grado universitario pueda equivaler al contenido de la materia de la Escuela Judicial cuya equivalencia se solicita.
- b) Respecto de materias contenidas en carreras de posgrado universitario (sean especializaciones, maestrías o doctorados) que hayan sido cursadas en universidades públicas o privadas reconocidas, nacionales o extranjeras. Podrá integrarse en la solicitud más de una materia cursada en el mismo posgrado respecto de una materia solicitada como equivalente en la Escuela Judicial.
- c) Las materias incluidas en cursos de formación realizados en instituciones públicas específicamente dedicadas a la formación en magistratura o mediación, sean nacionales o extranjeras.

Para solicitarla, el alumno debe acreditar título, certificado analítico de estudios o constancia de aprobación de la materia y la calificación obtenida, programa, bibliografía y profesor a cargo.

Las equivalencias serán resueltas por el Director Académico de la Escuela Judicial, con intervención del Comité Directivo de la Escuela. De la denegatoria, se podrá recurrir ante el Plenario del Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días de notificado.

#### **Evaluaciones**

El sistema de evaluaciones considera el aprendizaje y el desempeño de los participantes con relación a los propósitos y objetivos de cada curso. Las calificaciones finales fueron, hasta el ciclo lectivo 2018, "Aprobado" o "No aprobado". La ley 15058 requirió evaluar el desempeño de los cursantes de la Escuela, lo que se reglamentó para los cursos desde el año 2019 estableciendo un criterio de calificación numérica que permite dicha evaluación, que se ha fijado de cero a diez puntos (art. 10 Reglamento de cursos a Distancia) La nota mínima de aprobación es de seis puntos, sin redondeo de fracciones menores a esa cifra. Las calificaciones se remiten a la casilla de correo constituida por el participante, tomándose como fecha de notificación el día hábil posterior al envío del correo electrónico. El alumno tiene un plazo de cinco días para realizar un pedido de recalificación o señalar los errores formales en la calificación obtenida. El responsable académico dará respuesta en un plazo de diez días hábiles, notificándose a los alumnos dentro de los cinco días siguientes. No existe recurso respecto de las notas obtenidas, salvo casos de errores materiales o de arbitrariedad manifiesta.

De cada curso se labra un acta con las notas obtenidas, la que es suscrita por el responsable académico del curso y por el Director Académico de la Escuela Judicial, y las calificaciones se ingresan a la base de datos de la Escuela. Las materias aprobadas se informan por planillas individuales al Consejo de la Magistratura, en oportunidad de cada conjunto de entrevistas que se llevan a cabo a los postulantes a los cargos. En ellas constan las materias aprobadas, y si es egresado de la Escuela Judicial.

#### **II. ORGANIZACIÓN**

##### **Consejo de la Magistratura, Comisión de Escuela Judicial, Director Académico, Secretario y personal de la Escuela Judicial**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de dirigir la Escuela Judicial a través de la Comisión Directiva de Escuela Judicial. La Comisión tiene a su cargo la elaboración de propuestas de principios, objetivos y la estructura de la Escuela Judicial, así como de todos aquellos instrumentos reglamentarios que su puesta en marcha requiera. El Director Académico de la Escuela realiza propuestas en tal sentido.

La primera Comisión Directiva de Escuela Judicial, durante los años 2012 y 2013, estuvo integrada con la presidencia de la Dra. Hilda Kogan, los Dres. Patricio Sebastián López Mancinelli y Roberto Felipe Ravale, por el Poder Legislativo; el Dr. Omar Roberto Ozafraín y la Dra. Margarita del Carmen Tropiano por los magistrados; los Dres. Carlos Enrique Cervellini y Gustavo Alberto Dutto por el Poder Ejecutivo; los Dres. Antonio Edgardo Carabio y Horacio Alberto Vero por los abogados.

La integración de la Comisión Directiva de la Escuela durante el año 2019 fue la siguiente: la presidencia estuvo a cargo de la Dra. Hilda Kogan, los consejeros Dres. Humberto Bottini (por los magistrados), y Adrián Patricio Grassi (por el Poder Ejecutivo), la Dra. Sandra Silvina París (por los legisladores) y el Dr. Marcos Darío Vilaplana (por los abogados).

La dirección académica de la Escuela continuó en 2019 a cargo del Dr. Felipe Fucito, quien la viene ejerciendo desde su designación por el Consejo (Acta n° 637 de fecha 5 de diciembre de 2011). Por Acta n° 641 de 12 de marzo de 2012, el Consejo delegó en la persona del Director Académico de la Escuela Judicial y la Comisión Directiva de la Escuela Judicial lo referido a la actividad cotidiana y las tareas del personal inherente a ella. En caso de ausencia del Director Académico, para la supervisión reglamentaria vinculada con el personal queda a cargo de la Subsecretaría Administrativa del Consejo de la Magistratura, con informe al primero.

A partir de la Res. 1699/2012 del Consejo de la Magistratura, se aprueban anualmente las actividades que debe llevar cabo el director de la Escuela Judicial. Para el año 2019, por Res. 2567 del 11 de diciembre de 2018 del Consejo de la Magistratura, dichas actividades previstas fueron las siguientes:

- 1) Proponer la adaptación del plan de estudios de la Escuela Judicial y del Reglamento de Cursos a Distancia a las prescripciones de la ley 15058, modificatoria de la ley 11868 para que sean evaluados por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires.
- 2) Mantener el perfil del alumno de la Escuela Judicial en términos de capacidades a lograr al cabo de su formación, incrementándola con nuevos contenidos curriculares.
- 3) Proponer la adaptación de la plataforma y la gestión administrativa de la Escuela Judicial a la nueva masa de alumnos que se incorporará a partir de 2019 en virtud de la obligatoriedad previa al examen de oposición establecida por el art. 25 de la ley 11868 modificado por el art. 3 de la ley 15058.
- 4) Proponer los contenidos generales de primer año y de las orientaciones establecidas por la ley 15058 para el segundo año de los cursos previstos en la Escuela Judicial.
- 5) Proponer, de conformidad con la ley 15058, la modificación de los criterios de evaluación establecidos durante los años lectivos anteriores introduciendo para todas las materias la calificación que permita evaluar el desempeño de los cursantes, y proponer las nuevas correlatividades que sean necesarias respecto de las materias que se dicten, todo ello de acuerdo con la ley 15058.
- 6) Proponer pautas de transición entre el plan de estudios vigente hasta 2018 y el que regirá a partir de 2019.
- 7) Mantener, respecto de los docentes que eventualmente se incorporen, el objetivo de cubrir la brecha existente entre la formación y el modo de "impartir educación" del docente tradicional del área jurídica y las capacidades que se requieren en una Escuela que pretende mejorar las habilidades conductuales, y no sólo emitir credenciales académicas.
- 8) Continuar con la capacitación para la supresión de las "respuestas burocráticas" en la tarea judicial.
- 9) Continuar con el dictado directo de cursos a su cargo dentro de la currícula establecida.

  
 Dr. OSVALDO F. MARCOZZI  
 SECRETARIO  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

- 10) Realizar, sobre la base de las encuestas que se realizan en cada uno de los cursos, las reuniones de evaluación que se consideren necesarias con los profesores y tutores que han llevado a cabo los cursos de los años anteriores.
- 11) Mantener, en la medida que lo permita la disponibilidad de la plataforma informática y la cantidad de alumnos que se incorporen a la Escuela Judicial, cursos extracurriculares y otros dictados en colaboración con entes académicos con los que se tienen convenios de reciprocidad suscriptos.
- 12) Dar respuesta adecuada a las inquietudes planteadas por los cursantes, a la vez que tratar de generar estas inquietudes en el marco específico de las materias cursadas.
- 13) Proponer la adaptación de los recursos técnicos para la mejora del sistema informático y de la Plataforma de la Escuela Judicial a los nuevos requerimientos con el fin de tratar de mantener la respuesta rápida a los alumnos que requieran apoyo administrativo o informático.
- 14) Realizar, conjuntamente con los integrantes de la Comisión Directiva de la Escuela Judicial, la evaluación permanente de la marcha de la Escuela y su proyección futura de acuerdo con los nuevos requerimientos.
- 15) Proponer todas las tareas complementarias que se requieran, referidas a las reformas introducidas por la ley 15058, respecto del personal y los docentes, las materias y los cursos y las formas de presentar sus contenidos en la plataforma virtual, que puedan colaborar con el éxito de la formación de los cursantes, así como las de difusión de las actividades que se realizan.

Cabe señalar que los objetivos de adaptación de la Escuela Judicial a la nueva situación de obligatoriedad generada por la ley 15058, se han cumplido íntegramente en el año 2019, con fluidez respecto de la situación anterior y la matrícula existente hasta 2018.

**Personal de la Escuela Judicial**

El personal a cargo durante el año 2019, que se mantuvo sin modificaciones desde el año anterior, fue el siguiente:

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO
Dr. FUCITO, Felipe Rodolfo M.	Director Académico de la Escuela Judicial
A.C. MARTÍNEZ CONTE, Mariano	Secretario de la Escuela Judicial
Lic. GOYA, Julieta	Oficial Primero
Sra. DI LORENZO, Silvana	Oficial Segundo
DCV. RIZZO, Violeta	Oficial Cuarto

Por Res. 1866/13 del Consejo se designó Secretario de la Escuela Judicial al Analista en Computación Mariano Martínez Conte, que de esta manera quedó adscripto en exclusividad a la Escuela para las tareas que ya venía realizando. La Res. 2040/2014 del Consejo de la Magistratura, le otorgó específicamente funciones vinculadas con la plataforma virtual.

Las actividades desarrolladas por el Secretario de la Escuela Judicial son las siguientes:

1. Llevar a cabo las acciones necesarias en pos del correcto funcionamiento de la Plataforma virtual de la Escuela Judicial.
2. Guiar a los cursantes, a los docentes y al resto del equipo de la Escuela en el correcto uso de la plataforma de la Escuela y sus herramientas.
3. Mantener el sistema informático, diseñando y coordinando la implementación de actualizaciones que permitan llevar un registro eficiente de los alumnos, docentes, y acciones de capacitación. Guiar a la planta administrativa de la Escuela en el correcto uso de dicho sistema.
4. Generar las aulas virtuales y configurar el material de cada curso, en cada una de sus ediciones, con las especificaciones suministradas por el equipo docente y la contenidista, realizando a su vez el seguimiento durante el dictado que garantice el resultado esperado.
5. Coordinar la realización del material audiovisual para las video-clases de los cursos de la Escuela Judicial.
6. Asesorar a los docentes en las posibilidades y limitaciones de la plataforma con el fin de alcanzar sus objetivos pedagógicos específicos.
7. Proponer y gestionar nuevos canales de comunicación con los alumnos que permitan mejorar la difusión de las acciones de capacitación y formación.
8. Certificar las actividades de la Escuela por solicitud del Director.

Por su parte, la Lic. Julieta Goya tiene a su cargo las siguientes tareas:

1. Diseñar instrumentos y guías que faciliten al docente el diseño del curso y sus distintos componentes (Programa académico, desarrollo de contenidos, materiales didácticos y de lectura, recursos de evaluación).
2. Proponer acciones para guiar al equipo docente y al cursante en el uso de la Plataforma y sus recursos a partir del diseño de tutoriales ágiles y de la asistencia permanente.
3. Asesorar al equipo docente en la adecuación del curso a las particularidades de la formación virtual, a fin de asegurar que el alumno aprehenda los conocimientos y habilidades que, dicho curso y el diseño curricular de la Escuela, se proponen.
4. Colaborar con el docente en la determinación de los recursos de evaluación más convenientes a los criterios prefijados (que el curso evalúe aquello que se pretende evaluar).
5. Asesorar a docentes y tutores en temas relativos al acompañamiento pedagógico del cursante, en el marco de la educación a distancia, durante el período de diseño del curso.
6. Asesorar al equipo docente durante el dictado del curso en asuntos pedagógicos y de contenidos.



7. Realizar las adecuaciones de contenido necesarias que pudieran surgir durante el dictado del curso.
8. Elaborar para el Director informes de seguimiento y monitoreo de la actividad en Plataforma acordes a las necesidades de la Escuela Judicial. Procesar las encuestas obligatorias y anónimas que acompañan a todos los cursos, extrayendo conclusiones útiles como materia de retroalimentación de la Escuela y contenido de la Memoria Anual.
9. Proponer acciones coordinadas con el personal administrativo e informático en pos del correcto funcionamiento de los cursos en la Plataforma virtual.
10. Colaborar con el Director y el personal administrativo en las acciones necesarias para el cumplimiento del circuito de gestión de alumnos, desde la inscripción del aspirante hasta el procedimiento administrativo final que la Escuela determine.
11. Colaborar con el área informática en discernir el mejor procedimiento para la puesta en marcha del curso y sus recursos en la Plataforma virtual.
12. Colaborar con el Director en el armado del contenido, estadísticas y edición de la memoria anual de la Escuela Judicial.

El trabajo de la Licenciada Goya permite la unificación de criterios y orientación a los docentes de los nuevos cursos, y se encuentra en permanente comunicación con profesores y tutores de la Escuela.

Las tareas administrativas que realizan las Sras. Silvana Di Lorenzo y Violeta Rizzo son las siguientes:

Asesorar y brindar información a los abogados que desean inscribirse en los cursos de la Escuela Judicial, solicitando la inscripción en el Registro de Aspirantes y así trabajando conjuntamente con la Secretaría del Consejo.

1. Manejo de la plataforma virtual de la Escuela Judicial.
  - a) Matriculaciones en los cursos (altas y bajas a los participantes).
  - b) Control de participación de los alumnos en cada curso.
  - c) Asistencia a los participantes en el manejo y uso de la plataforma. (por correo electrónico y telefónicamente).
  - d) Recordatorios semanales dentro del aula virtual para guiar a los alumnos en el desarrollo del cursado.
  - e) Recepción de correos electrónicos de justificación de abandono de curso para evitar las sanciones correspondientes.
  - f) Realización de listas de aprobados y desaprobados para publicar en la plataforma.
2. Guardias pasivas durante fin de semana y feriados
  - a) Manejo del Sistema de la Escuela Judicial.
  - b) Confeción de los listados de alumnos en cada curso.
  - c) Carga de aprobados, desaprobados y abandonos.
  - d) Informes de los cursos realizados por cada postulante a la Secretaria General del Consejo de la Magistratura para conocimiento de los Señores Consejeros en el momento de las entrevistas.
3. Envío de diplomas por correo, en los casos en que se solicite.
4. Envío de afiches en versiones digitales a los distintos organismos para la difusión de los cursos.
5. Envío masivo de correos electrónicos para la difusión de los cursos en los llamados a inscripción.
6. Confeción de las actas de exámenes.
7. Armado del legajo de profesores y tutores.
8. Notificación de acta de egresados y envíos de historiales académicos.
9. Atención presencial de alumnos para la entrega de diplomas.
10. Armado del acto de entrega de diplomas.
11. Confeción e impresión de diplomas de egresados.
12. Realización de memorandos mensuales a la Subsecretaría Administrativa informando horas cátedras desempeñadas por cada profesor y cada tutor.
13. Confeción de memorandos la Secretaria General del Consejo de la Magistratura con copia de los diplomas de egresados entregados para el archivo al legajo.
14. Colaboración en el armado de la memoria anual.
15. Colaboración con la Subsecretaría Administrativa en temas relacionados a la proyección de futuros cursos en el marco de la currícula.

La Sra. Violeta Rizzo siendo Diseñadora en Comunicación Visual (UNLP) cubre dentro de sus tareas las propias de su especialización, para la Escuela Judicial y el Consejo de la Magistratura.

#### **Guardias del Personal de la Escuela Judicial**

Desde el año 2013, siendo la Escuela Judicial una escuela virtual, se hizo necesario cubrir la asistencia administrativa e informática de los alumnos en días feriados y fines de semana durante todo el período de dictado de los cursos. Por tal razón, y ya que la dedicación a los cursos de un gran número de alumnos se concentra en esos días, se mantienen desde entonces las guardias a cargo de las Sras. Silvana Di Lorenzo y Violeta Rizzo. Durante dichas guardias se responde a las demandas de los alumnos en el orden técnico-administrativo y se deriva al A.C. Martínez Conte las que surgen de problemas informáticos y con la plataforma. A mediados de 2017, la Lic. Julieta Goya se incorporó al sistema de guardias (con media dedicación), para la atención exclusiva de consultas por temas académicos que le fueran derivadas. Este sistema es ampliamente utilizado por los alumnos por la preferencia de muchos de ellos por utilizar feriados y fines de semana para dedicarse a la Escuela y contestar consignas propuestas por los profesores.

Por otro lado, el A.C. Iván Tries (perteneciente al personal de la Secretaría del Consejo de la Magistratura) colabora con la Escuela Judicial realizando guardias de carácter pasivo los fines de semana y feriados durante todo el período de dictado de cursos, por el caso específico de algún inconveniente técnico con el servidor y que afecte la disponibilidad de la plataforma en días no hábiles.